



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.613.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 04972-1 y la necesidad de adecuar la Ordenanza N° 2282; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza persigue la puesta en conocimiento de toda la ciudadanía, a través de los medios de comunicación, el Boletín Oficial de la ciudad de Rafaela.

Que en el mismo debe constar todo lo relacionado a la actividad pública generada por el municipio, entre lo que se incluyen Ordenanzas, Decretos, Resoluciones y cualquier otro acto administrativo que merezca ser publicitado y conocido por los vecinos de la ciudad.

Que como está hoy planteada la Ordenanza, su plena puesta en vigencia generaría un esfuerzo muy importante para el municipio.

Que, ante esta situación se sugiere la modificación del artículo 3°) que hace referencia a las instituciones ante los que debe ser distribuido sin cargo, cambiando el criterio por la obligatoriedad de distribuirlo ante ciertas reparticiones de carácter público y medios de comunicación y la puesta a disposición para quien lo solicite.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Modificase el *Artículo 3°) de la Ordenanza N° 2282*, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 3°) El "Boletín Municipal de la ciudad de Rafaela" será distribuido sin cargo a:

- a) Dependencias y Organismos descentralizados de la Municipalidad.
- b) Reparticiones públicas con asiento en la ciudad.
- c) Medios de difusión de la ciudad de Rafaela.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 2º) Agrégase el artículo 3º) Bis a la Ordenanza N° 2282, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 3º) Bis: El "Boletín Municipal de la ciudad de Rafaela" estará a disposición de toda institución o persona de carácter físico o jurídico que lo solicite.

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintitrés días
del mes de octubre de dos mil
tres.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dra. LILIAN del R. LANDA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela